JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2016-01303 Ordinario

Dentro de la presente de RAMIRO CASTAÑO MOLINA contra COLPENSIONES Y OTRO, se reprograma la AUDIENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DE LITIGIO, para el DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).

Clausurada la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas peticionadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ac3ab90724d16b34d8524dddaf361c92035e78d1021355fd84291d70e1e9fd2Documento generado en 03/08/2021 04:51:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica